



**SOLEIL
METALS**

**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE
DERECHOS HUMANOS**

	POLÍTICA SOCIAL				SOLEIL METALS
	P&P DE LOS DERECHOS HUMANOS				
	ÁREA:	GESTION HUMANA	VERSIÓN: FECHA:	16/09/2025	
	CÓDIGO:	P&P-GH-003-VI-2025	PÁGINA:	4	

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

SOLEIL METALS SA, junto con sus empresas relacionadas en el Perú y sus trabajadores (en adelante, colectivamente, “**SOLEIL METALS**”), ha asumido un compromiso con los derechos humanos a través de políticas y estrategias que favorecen su respeto y promoción con el fin de prevenir y mitigar impactos negativos que vulneren derechos fundamentales.

En **SOLEIL METALS**, consecuentes con la cultura corporativa, manifestamos nuestro compromiso de llevar a cabo las operaciones empresariales en coherencia con la carta internacional de los derechos humanos, los principios y derechos fundamentales en el trabajo establecidos en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo-OIT.

2. OBJETIVO

Garantizar un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad, la equidad y la no discriminación, promoviendo condiciones que favorezcan la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, así como la aplicación efectiva de los derechos humanos en el marco de las operaciones de **SOLEIL METALS**.

3. ALCANCE

El cumplimiento de la presente política y procedimiento abarca a todas las actividades de **SOLEIL METALS**. La alta dirección, la dirección operativa y todos los demás integrantes de las diversas áreas, son los responsables directos de la ejecución de la presente P&P, incluyendo a trabajadores de la planta de beneficio, personal administrativo y los trabajadores de los contratistas, subcontratistas y servicios de terceros.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú (1993).
- Convenios de la OIT N° 100 (igualdad de remuneración), N° 111 (discriminación en el empleo) y N° 182 (peores formas de trabajo infantil).
- Ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 30709 – Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.

5. PRINCIPIOS

SOLEIL METALS y sus trabajadores reconocen y aplican los principios fundamentales basados en los derechos humanos, que a continuación se detalla:

- Respetar la diversidad y rechazar toda forma de discriminación que atente contra los derechos de los trabajadores (as).

	POLÍTICA SOCIAL				SOLEIL METALS
	P&P DE LOS DERECHOS HUMANOS				
	ÁREA:	GESTION HUMANA	VERSIÓN: FECHA:	16/09/2025	
	CÓDIGO:	P&P-GH-003-V1-2025	PÁGINA:	4	

- Promover un entorno laboral libre de discriminación por cualquier índole según lo señalado por nuestra constitución¹ y otras normas nacionales, garantizando el desarrollo en igual de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover la igualdad de oportunidades entre trabajadores, en el marco de la Ley de igualdad de oportunidades.
- No generar diferencias salariales y remunerativas basadas en el sexo de la persona y sin criterios objetivos, en el marco de la Ley N° 30709²
- Garantizar un trato digno, un clima laboral con base en el respeto y la no discriminación, la compatibilidad de vida personal, familiar y laboral.
- Garantizar la prevención y sanción del hostigamiento sexual, en aplicación de la Ley 27942.
- Respetar los derechos laborales, medio ambientales y los derechos de las comunidades y de la sociedad civil.

6. PROCEDIMIENTOS

En el marco de la responsabilidad social de **SOLEIL METALS**, en caso de recibir alguna queja o sugerencia por los canales establecidos, se procederá de la siguiente forma:

- El responsable de la planta de beneficio o el jefe del área correspondiente recibirá la queja o sugerencia formulada.
- La información será puesta en conocimiento del Área de Recursos Humanos
- Identificar e indagar los detalles del problema y llamar a los implicados
- Evalúa las causas que originaron la queja y determinar si procede.
- Analiza y define las acciones a tomar.
- El jefe de Área Procede a responder las acciones tomadas al agraviado.
- Instalar buzones de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
- Revisar periódicamente el buzón de quejas y sugerencias de nuestras instalaciones E investigar los pedidos y/o sugerencias encontradas dentro de ella.
- Registrar la fecha de la atención y solución del problema en el registro de Quejas y sugerencias.

7. DIFUSIÓN Y VIGENCIA

Esta política cuenta con el respaldo de la Alta Dirección y será difundida en todos los niveles organizacionales. Estará disponible para trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas. Será revisada y actualizada de manera periódica para garantizar su pertinencia y cumplimiento.

¹ Artículo 2°. Toda persona tiene derecho (...) A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole

² Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres

	POLÍTICA SOCIAL				SOLEIL METALS
	P&P DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS				
	ÁREA:	GESTION HUMANA	VERSIÓN: FECHA:	21/09/2025	
	CÓDIGO:	P&P-GH-007-V1-2025	PÁGINA:	4	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Jefatura de Gestión Humana	Director de Operaciones	Directorio de SOLEIL METALS
SOTO BARRIOS, Ana Paola	LEONARDO RIOFRIO, Marco	MATHIOT, Laurent SALAS GARCIA, Ivan DENTROUX, Maxime
Fecha: 26/09/2025	Fecha: 26/09/2025	Fecha: 26/09/2025